



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Lunes, 30 de abril de 1979

Núm. 96

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.608

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado c), del Real Decreto 814 de 1979, de 20 de los corrientes, por el que se convocan elecciones municipales parciales, se hace público que en esta provincia procede elección de Alcalde pedáneo en la entidad local menor de Sofuentes, del término municipal de Sos del Rey Católico.

Los partidos políticos, coaliciones, federaciones o agrupaciones de electores o particulares dispondrán de un plazo de dos días naturales para presentar reclamaciones relacionadas con este anuncio, ante la Junta Electoral Provincial, la que, en el plazo de otros dos días, resolverá lo procedente.

Zaragoza, 28 de abril de 1979.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION CUARTA

Núm. 3.460

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Subasta de bienes muebles

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ejeja de los Caballeros;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye

en esta Zona de mi cargo contra la sociedad mercantil "Complementarios y Suministros Ganaderos", S. A. ("Cosugan"), por débitos a la Hacienda pública, importantes 651.699 pesetas de principal, más recargo de apremio y costas presupuestadas, en junto pesetas 792.310, se ha dictado con fecha 16 de abril de 1979 la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 12 de marzo de 1979 la subasta de bienes muebles propiedad de la sociedad mercantil "Complementarios y Suministros Ganaderos", S. A. ("Cosugan"), embargados por diligencia de fecha 12 de septiembre de 1978, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 30 de mayo de 1979, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Remolinos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia a la deudora sociedad mercantil "Complementarios y Suministros Ganaderos", sociedad anónima ("Cosugan"), en la persona de don Manuel Val Arruga, con domicilio en calle Escosura, número 38, de Zaragoza, como socio de la expresada sociedad, y a don Fernando López Arbués, con domicilio en calle García Condoy, número 19, quinto A, de Zaragoza, como depositario de los bienes embargados a la sociedad deudora".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lotes, bienes, tasación, tipo primera subasta y tipo segunda subasta

1. Una cabina mandos fábrica. 300.000. 300.000. 225.000.
 2. Un elevador de 7 metros, de 2 caballos, alimentación molino. 100.000. 100.000. 75.000.
 3. Un molino triturador, con aspiración neumática, de 55 HP. 400.000. 400.000. 300.000.
 4. Dos ciclones retentores de 2 HP cada uno. 200.000. 200.000. 150.000.
 5. Una mezcladora, con tolva de espera, de 1.500 kilos. 600.000. 600.000. 450.000.
 6. Una mediacaña de 8 metros, de 3 HP de fuerza. 80.000. 80.000. 67.500.
 7. Una tolva de ensaque, de 6.000 kilos. 30.000. 30.000. 22.500.
 8. Una granuladora, equipo completo, de 400 kilos-hora. 200.000. 200.000. 150.000.
 9. Una mezcladora, con elevador de 8 metros, para 500 kilos, de 7 y 2 HP el elevador. 400.000. 400.000. 300.000.
 10. Dos tolvas, carga granel, con sinfín de carga y dos de descarga de 4 HP cada uno. 150.000. 150.000. 112.500.
 11. Dos sinfines de carga, de 1 HP cada uno. 20.000. 20.000. 15.000.
- 2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario, don Fernando López Arbués, con domicilio en calle García Condoy, número 19, quinto A, de Zaragoza, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en el local de la sociedad deudora "Cosugan", situados en calle San Isidro Labrador, sin número, de Remolinos.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá, antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Ejea de los Caballeros a 17 de abril de 1979. — El Recaudador, Benito Sánchez.

SECCION QUINTA

Núm. 3.453

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 191 de 1977, seguidos a instancia de Arturo Fuertes Tapia, contra «Armyfuert», S. A., en reclamación por despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se relacionan:

Departamento núm. 13-A. — El local a la derecha del portal de entrada al edificio representativo, denominado «Nido», sito en término municipal de Zaragoza, en el polígono industrial de Cogullada, en la planta baja, de 305 metros cuadrados de superficie, con una entreplanta, y linda: por el frente o Sur y por la derecha entrando o Este, con la calle letra A; por la izquierda u Oeste, con el portal de entrada al edificio y resto del local en planta baja, o sea el de la izquierda; por el fondo o Norte, con el edificio industrial destinado a doce naves, mediante un vial de 8 metros de anchura; por arriba, con el piso primero, y por debajo, con el local en planta semi-sótano. Le corresponde un coeficiente o participación en el valor global y elementos comunes del total del inmueble del 2'50 por 100, y una participación en el edificio representativo, denominado «Nido», de un 25 por 100, cuota con la que contribuirá su propietario a los gastos de dicho edificio. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.001, libro 326 de la sección 3.ª, folio 62, finca núm. 20.126, inscripción 2.ª

Ha sido tasado en 4.500.000 pesetas. Y habiéndose celebrado primera y

segunda subastas, quedando ambas desiertas, suspendiéndose temporalmente las presentes actuaciones ejecutivas a instancia del ejecutante y solicitándose posteriormente su reanudación por el presente, sáquese la finca a tercera subasta, que se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2) el día 25 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

La finca saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar la finca, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de la finca subastada, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal; que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero; que se han cumplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 7 de abril de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.453 bis

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Arturo Fuertes Tapia, contra «Armyfuert», S. A., con domicilio en esta ciudad (polígono de Cogullada, calles A y B, edificio «Nido»), en autos ejecutivos número 191 de 1977, por el presente se sacan a tercera subasta los bienes en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Diecinueve diamantes industriales, usados, para decoración de joyería.

Veintitrés vidias industriales, usadas, para decoración de joyería.

Un juego de útiles completo, regula-

ble, para fresa, marca «Jaccard», sin número visible.

Otro juego de útiles incompleto, regulable, para fresa, marca «Jaccard», sin número visible.

Una cabeza de fresadora, con motor eléctrico acoplado de 1/3 CV, marca «Golay-Buchel y Compañía», S. A., de Lausanne (Suiza), tipo M50F65, número 7714-T, a 220-380 voltios.

Cien cauchos usados.

Diez cilindros usados.

Cinco hierros usados, de recauchutar. Una secadora eléctrica, de 1'10 CV, marca «Navfram», número 767.

Un bidón de revestimiento, marca «Kerr».

Una pestañadora de mano, marca «Afa», sin número visible.

Un elevador-reductor, marca «Aurope», sin número visible.

Una mesa de hierro y dos chapone- ras de fundición.

Herramientas de catorce tableros completos.

Treinta y cinco troqueles usados.

Cuatro útiles de prensar brazaletes.

Diecisiete útiles de cortar brazaletes.

Un aparato de rodinar, eléctrico, sin marca ni número visibles.

Una bomba hidráulica, marca «Bachofen-Co», tipo HAV-7'5-30S16, número 1.694.

Dos armarios metálicos.

Un motor eléctrico marca «Siemens», de 1 CV, número 525185, a 220-380 voltios.

Un cabezal de sierras, marca «Acme», de la casa-taller auxiliar de Elgóibar (Guinúzcoa).

Dos lupas eléctricas, a 220-250 voltios, marca «Isolate Before Philips», modelo «Benmaver».

Un extintor de incendios a polvo químico seco, marca «Minimax», modelo «Polmax P3».

Una careta antigás, sin marca visible.

Tres botellas de butano, pequeñas, de color azul.

Dos botellas de butano, grandes, de color naranja.

Una mesa de hierro, de fresadora, con desplazamiento en cruz, sin marca visible.

Un plato divisor automático, marca «Orbatus», número H-159.

Un tornillo de banco, marca «Acasa 70», sin número visible.

Una muela de afilar, a manivela, marca «Alcvon», sin número visible.

Una batidora eléctrica, de brazo, marca «Taurus», sin número visible.

Veinte crisoles de fundir, usados.

Un aparato de ultrasonido, marca «Ultra Son Cleaner», sin número visible.

Dos aparatos de hierro, de fabricación casera, con cubeta, uno de correas y el otro de portarrollos.

Un extractor de humos, eléctrico, marca «San», tipo HXT-4.400, número CR-78670, de 0'11 kilovatios.

Un fichero-archivador de oficina, metálico, grande, de cuatro cajones de tamaño folio, sin marca visible.

Una fresadora de mesa, con su motor eléctrico acoplado de 0'25 CV, marca «Siemens», número 494105.

Un secador de humedad de ambiente, eléctrico, marca «Westinghouse», modelo Z-4, número serie 30573.

Cuatro guantes de trabajo, grandes, de piel, usados.

Veinticinco ruedas de pulir, usadas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 525.000 pesetas.

Se encuentran depositados en la carretera comarcal de Cuarte de Huerva, número 111 (nave), siendo su depositario don Vicente Bazán Ruiz, con domicilio en calle Unceta, 99, bajo.

Y habiéndose celebrado primera y segunda subastas, quedando ambas desiertas, suspendiéndose temporalmente las presentes actuaciones ejecutivas a instancia del ejecutante y solicitándose posteriormente su reanudación por el presente, sáquense los bienes a tercera subasta, que se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2) el día 25 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve primeros días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 7 de abril de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.486

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 1.432 de 1978, seguidos a instancia de la entidad Instituto Nacional de Previsión, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor San Pío, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Higinio Blanco Gómez, se emplaza en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Higinio Blanco Gómez para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los presentes autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, personándose en forma. Y para que sirva de emplazamiento expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veinte

de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Fernando Paricio. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 3.492

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital y su partido, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 753 de 1977, instados por el Procurador señor Del Campo, en nombre de don José-María Lozano Gutiérrez, contra don Javier Mayoral San Ildefonso, en reclamación de pesetas 93.280 de principal y 60.000 pesetas para intereses y costas, cuyo demandado tuvo su anterior domicilio en Talavera de la Reina (avenida del Príncipe, 26) y actualmente en ignorado paradero, ha acordado se cite de remate por medio de la presente al expresado demandado, concediéndole el término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, significándole que las copias de demanda y de documentos de contrario obran en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose constar expresamente que en el día de hoy se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre la siguiente finca:

Urbana núm. 34, piso vivienda octavo C, del portal primero, en la carretera de San Román, sito en la planta novena sobre la baja del primer bloque de un edificio compuesto por tres bloques o cuerpos de edificación, enclavado entre la carretera de San Román, calle Alvarado y calle de don José Bárcenas, sin números, con una superficie construida total de 113,75 metros cuadrados, y consta de estarcomedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, tendedor y terrazas; inscrito, a favor de don Javier Mayoral San Ildefonso y doña María de los Angeles Giraldo Sánchez, al tomo 1.228, libro 384 de Talavera, folio 197, finca número 25.297, inscripción quinta. Asimismo se notifica por el presente a su esposa, doña María-Angeles Giraldo Sánchez la existencia del procedimiento y embargo trabado sobre el piso descrito.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.418

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de esta ciudad, en juicio de mayor cuantía, tercera de dominio, promovido por don Jesús Aquerreta Azpiroz y otra, representados por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Salvador Planillo Iturralde y esposa, doña Pilar Guindano Zalba, sobre tercería, se ha dictado la siguiente resolución: "Providencia. — Juez, señor Cereceda. — Zaragoza, 17 de abril de 1979. —

Dada cuenta; observándose ha transcurrido el término concedido a los codemandados don Salvador Planillo Iturralde y esposa, doña Pilar Guindano Zalba, emplazados en su día por medio de edictos por ignorarse su paradero y domicilio, sin que por ninguno de ellos se haya comparecido ni alegado causa alguna que se lo haya impedido, conforme determina el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoseles cuatro días más para que pueda comparecer en autos, personándose en forma, equivalentes a la mitad del inicialmente fijado en su día.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Joaquín Cereceda. — Ante mí, Domingo Chimeno". (Rubricados).

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los codemandados don Salvador Planillo Iturralde y esposa, doña Pilar Guindano Zalba, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de cuatro días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.419

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 187 de 1979-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de "AEG, Ibérica de Electricidad", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Miguel López Faldo, declarado en rebeldía, y cuyo domicilio se ignora, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de marzo de 1979. — El Ilmo. señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "AEG, Ibérica de Electricidad", S. A., representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el Letrado don Felipe Castejón Mateo, contra don Miguel López Faldo ("Electrodomésticos Miguel"), declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don Miguel López Faldo, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "AEG, Ibérica de Electricidad", S. A., de la cantidad de 140.590 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Dada la rebeldía de éste, notifíquese esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricada).

La anterior sentencia ha sido publicada por el señor Juez, que la suscribe en el mismo día de su fecha.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.424

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en esta fecha en proveído recaído en expediente de dominio número 1.583 de 1978, para inmatriculación de fincas rústicas, instado por don Carmelo Sevill Jurado, representado por el Procurador de los Tribunales señor Aznar Peribáñez, mayor de edad, casado, del campo, vecino de Zaragoza (barrio de Villamayor, calle del Paso, 122), las fincas objeto de expediente son las siguientes:

Campo en "Marilanas", partida denominada "Cuarteada", de superficie 4 áreas 76 centiáreas, en el término de Villamayor; linda: al Norte, con camino de herederos; Sur, con campo de Félix Gascón; Este, con otro de José Mayoral, y Oeste, con herederos de Alberto Lostao.

Campo en término de Villamayor, regadío; partida de "Marilanas", de media hanega de superficie; linda: al Norte, con camino; Sur, con brazal de riego; Este, con campo de José Mayoral, y Oeste, con campo de Antonio Lostao.

Por medio de la presente se cita a Salvador Costa Miguel y Antonia Franco Lacoma, como anteriores propietarios de las fincas descritas, y a los herederos de José Mayoral y de Alberto Lostao, hoy en paradero desconocido y como colindantes de las descritas fincas, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y a los fines acordados expido la presente en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.430

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Navasola, Suministros Eléctricos", S. A., y bajo el número 453 de 1979, se ha promovido expediente-procedimiento especial de suspensión de pagos, al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, el que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha, haciéndose constar que el domicilio social de la misma es en esta ciudad (travesía Puente Virrey, 14), y que el activo asciende a la suma de 46.735.585,32 pesetas y el pasivo a la de 43.193.965,32 pesetas.

Han sido designados como interventores don Jacinto Valero Serrano y don

Juan Ernesto Corral, Profesores mercantiles, y por los acreedores "Suministros Eléctricos Navarro", S. A., de esta ciudad.

Lo que, a los efectos prevenidos en la citada Ley de 26 de julio de 1922, se hace público para general conocimiento, así como para cuantas personas tengan interés en hacer valer sus derechos a los fines que la expresada Ley determina.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.467

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y citación

En autos de juicio ejecutivo que bajo el número 483 de 1979, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Manuel Tramullas Bona, representado por el Procurador señor Peiré, contra "Construcciones Sancón", S. A., que tuvo su domicilio en esta ciudad (López Allué, 6, bajos), en reclamación de la suma de 586.901 pesetas de principal y 200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y en proveído de esta fecha se acordó librar el presente citando de remate a la indicada demandada, en la persona de su legal representante, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera.

Se hace constar igualmente el haberse practicado el embargo de bienes de la demandada, sin previo requerimiento de pago y en este Juzgado, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.368

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 1.394 de 1978, instado por don Eduardo Madrazo Martínez, representado por el Procurador señor Ercilla, en los cuales, y con esta fecha, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Se aprueba el convenio acordado en la Junta general de acreedores entre éstos y el deudor don Eduardo Madrazo Martínez, y, en su virtud, se manda a los interesados estar y pasar por lo estipulado en él, a saber: a) El pasivo será satisfecho en su totalidad sin reducción alguna; b) Los créditos inferiores a pesetas 50.000 se abonarán en dos anualidades vencidas, a razón del 50 por 100 cada año; c) El resto de los créditos se pagarán en un plazo de cuatro años, distribuyéndose el pago por anualidades vencidas, a razón del 20 por 100 cada uno de los años primero y segundo y un 30 por 100 cada una de las anualidades tercera y cuarta; d) Queda subsistente la intervención de la actividad económica de la empresa y se designan interventores al Profesor mercantil don Jacinto Va-

lero Serrano y al representante legal del acreedor «Auxime», S. A. Para su ejecución se adoptarán todas las providencias que sean necesarias.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados de igual clase de esta capital, así como a las Magistraturas de Trabajo y Juzgados de distrito y regístrese también en el libro especial de este Juzgado.

Publíquese la parte dispositiva de este auto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico «Heraldo de Aragón» de esta ciudad.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación, expido el presente edicto, en Zaragoza a once de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.401

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 114 de 1979, a instancia de doña Sara San Saturnino Salas, por fallecimiento de su madre, doña Tomasa Salas Resa, y su tía doña Angela Salas Resa, ocurridos el día 22 de febrero de 1968 y 30 de julio de 1965, en Zaragoza, respectivamente, hijas de Sotero y Ascensión, naturales de Alcanadre (Logroño) y de estado viudas, habiendo solicitado se declarasen herederas "ab intestato" de doña Angela Salas Resa a su hermana de doble vínculo doña Tomasa Salas Resa y a su sobrina, hija de hermano de doble vínculo, doña Ascensión Salas Barco, y de doña Tomasa Salas Resa a sus hijos legítimos Esther, Sara, Julia y Jesús San Saturnino Salas, y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.405

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 237-B de 1979, instados por el Ayuntamiento de Epila, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Benito Lázaro Ortubia, representado por el Procurador señor Sancho, y contra doña Modesta Lana Remiro, en ignorado paradero, sobre nulidad de escritura de compraventa y otros extremos, en los cuales se ha dictado providencia que, literalmente, dice:

«Providencia. — Juez señor Martínez-Sapiña. — En Zaragoza a 18 de abril

de 1979. — Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón y, como se interesa, emplácese por medio de edictos, que se publicarán por fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a la demandada doña Modesta Lana Remiro, en ignorado paradero, para que se persone en autos en el término de nueve días, bajo los apercibimientos legales si no lo hiciere, librándose al efecto los despachos necesarios.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — Ante mí, José Aparici Alava". (Rubricados).

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Modesta Lana Remiro, en ignorado paradero, expido el presente edicto en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.411

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en autos número 287 de 1979, de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado a instancia de "AEG, Ibérica de Electricidad", S. A., contra don Miguel López Faldo, en reclamación de 140.740 pesetas de principal, y otras 50.000 pesetas más para intereses, costas y gastos, que, por providencia de fecha 7 de abril actual, por ignorarse el paradero del expresado demandado, se ha acordado el embargo de bienes del mismo, llevándose a efecto sin el previo requerimiento de pago, en lo siguiente:

Reembargo de los bienes y embargo de los sobrantes que pudieran resultar por subasta de los mismos en los siguientes procedimientos seguidos contra dicho demandado en este Juzgado, con los números siguientes 1.537 de 1978, 1.481 de 1978, 1.585 de 1978 y 17 de 1978, y el número 1.585 de 1978 seguido en el Juzgado de primera instancia número 2 de esta ciudad.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.408

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 1.358-A de 1978, instados por "Maquinaria de Elevación", S. A., contra don José-Luis Na-

veiras Meizoso, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 94 de 1979. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de abril de 1979. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, visto el juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguido por la compañía "Maquinaria de Elevación", S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendida por el Letrado don Salvador Miret Vinaja, contra don José-Luis Naveiras Meizoso, en ignorado paradero y en situación de rebeldía,

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante condeno a don José-Luis Naveiras Meizoso a pagar a la compañía "Maquinaria de Elevación", S. A., la cantidad de 116.760 pesetas, más los intereses legales producidos por la suma de 115.760 pesetas desde el 13 de mayo de 1978, condenándole asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don José-Luis Naveiras Meizoso se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.421

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía número 1.497-B de 1978, instado por doña María-Isabel Díez Altaras, representada por el Procurador señor Infante, contra don Juan-Manuel y doña Ana-María Cendoya Sáinz, representados por el Procurador señor Lozano; "Obrascón", S. A., representada por el Procurador señor Casafra; don Ignacio-María Cendoya Sáinz; "Grima", S. A.; don Raimundo Martínez Sánchez; don José-Ramón Elorza Fernández; don José-Miguel Borao Chinchilla; don Manuel Broto Lanau, y contra don José-Javier y doña Teresa Cendoya Sáinz, estos dos últimos en ignorado paradero, sobre realización de obras y otros extremos, en los cuales se ha dictado providencia que, literalmente, dice:

"Providencia. — Juez señor Martínez-Sapiña. — En Zaragoza a 18 de abril de 1979. — Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se interesa, emplácese a los demandados don José-Javier y doña Teresa Cendoya Sáinz, en ignorado paradero, por medio de edictos que se publicarán por fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — Ante mí, José Aparici Alava". (Rubricados).

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don José-Javier y doña Teresa Cendoya Sáinz, en ignorado paradero, expido el presente edicto en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.474

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 302 de 1979, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Automóviles Torla", sociedad anónima, contra don José Trobat del Rey, en reclamación de 94.340 pesetas de principal y gastos de protesto, y otras 45.000 pesetas más para intereses, costas y gastos, que por providencia de fecha 7 de abril actual, por ignorarse el paradero de expresado demandado, se ha acordado el embargo de bienes del mismo, llevándose a efecto sin el previo requerimiento de pago, en el siguiente:

Autovóvil marca "Citroen", modelo "GS-Club", matrícula Z-5.648-H.

Acordado asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.489

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 1.222 de 1978, seguidos en este Juzgado a instancia de "Leciñena", S. A., contra don Carlos Ramos Piñero, sobre reclamación de 150.928 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de diciembre de 1978. El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "Leciñena", S. A., domiciliada en esta ciudad (carretera Logroño, km. 12,200), representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y defendida por el Letrado don Ignacio Martínez La Sierra, contra don Carlos Ramos Piñero, mayor de edad, domiciliado en

El Ferrol (avenida Vigo, sin número), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don Carlos Ramos Piñero, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutado "Leciñena", S. A., de la cantidad de 100.928 pesetas, importe del capital reclamado, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Fernando Martínez Sapiña y Montero." (Rubricado).

Y en cumplimiento a lo acordado en los autos referidos, y a los efectos de la notificación de la sentencia inserta al demandado Carlos Ramos Piñero, en la forma que previene el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente edicto en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y nueve.— El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.407

JUZGADO NUM. 3.—MADRID

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado, Juez accidental de primera instancia del número 3 de Madrid, en el expediente seguido con el número 1.717 de 1978, a instancia de los esposos don Pablo Rojas Sanz y doña Manuela Hervás Rojas, sobre adopción plena del niño Pablo-Manuel Rojas Hervás, cuyo nacimiento fue inscrito en el Registro Civil del distrito número 30 de Madrid (Fuencarral) como nacido el día 14 de mayo de 1978, en Madrid, Maternidad de la Paz, y en cuya inscripción se facilitaron como nombres de padre y madre, a efectos identificadores, los de Fernando y Ramona, y cuyo niño fue entregado a doña Ramona Doce Vidal, quien posteriormente ha manifestado al Juzgado que el verdadero nombre de la madre natural del menor es el de María-Jesús, aunque ignora cuáles sean sus apellidos, y que tenía su domicilio en Zaragoza, y por medio del presente se llama a los padres del niño Pablo-Manuel Rojas Hervás a fin de que dentro del término de quince días comparezcan en este Juzgado a fin de ser oídos sobre la adopción que de dicho menor se pretende en el expresado expediente.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza se expide el presente en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta y nueve.— El Juez, José de Asís Garrote.— El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 3.299

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas número 936 de 1979, por robo con fuerza en las cosas, en las que por auto de esta fecha se ha acordado librar el presente llamando a los propietarios de dos aparatos radiocassettes, cuyas marcas se ignoran, que fueron sustraídos de vehículos en esta capital en la noche del 15 al 16 de marzo pasado, para que en término de cinco días comparezcan en este Juzgado con objeto de prestar declaración sobre los hechos, instruyéndoles al mismo tiempo del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos setenta y nueve.— El Juez, Rafael Soteras.— El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 3.412

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 423 de 1978, instado por Jesús Rivera Santos y José-Antonio López González, representados por el Procurador señor Gil Aznar, contra Leonardo Casas Forníes y Angelina Carrillo, domiciliados en Barcelona (calle Felipe II, núm. 70, tercero), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina limadora, marca «Kenwood», modelo «Chef», con sus accesorios, nueva; en 40.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Melblusán», de 320 litros, usado; en 5.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.
Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de la demandada Angelina Carrillo, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.— El Juez, Fermín González. El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 3.414

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el acto de conciliación tramitado en este Juzgado bajo el número 246 de 1978, instado por Gonzalo Carrey Carruez, domiciliado en esta ciudad (Batalla de Pavia, 8, segundo), representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Fer-

nando Martínez Badía (Don Pedro de Luna, 95) y José-Antonio Giménez Pascual (Cánovas, 42), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor en color, marca «Galeries Preciados», de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Una radio-cassette marca «Sanyo» sonido estereofónico, modelo «Auto-Stop»; en 2.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Sauber», modelo K-330; en 12.000 pesetas.

Total, 54.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de doña Carmen Gracia Gracia, esposa del señor Martínez, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve.— El Juez, Fermín González. El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 3.415

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 8 de 1979, instado por «Distribuidora de Productos Plásticos», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra «Publifor», S. A. (avenida de Valencia, 51-53), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Un aspirador marca «AEG», modelo «Vampir»; en 2.000 pesetas.

2. Un mueble bajo, de madera, con dos puertas correderas; en 1.000 pesetas.

3. Un fichero metálico, tipo «Re-neo», con tres cajones; en 3.000 pesetas.

4. Un paragüero en plástico color blanco; en 250 pesetas.

5. Tres cajones de fichero; en pesetas 300.

6. Un mueble bajo, de madera; en 1.000 pesetas.

7. Diez papeleras metálicas; en pesetas 2.500.

8. Una papelería metálica, con soporte; en 350 pesetas.

9. Seis sillas metálicas; en 3.000 pesetas.

10. Un aparato de luz, de mesa; en 250 pesetas.

11. Un foco eléctrico, con soporte; en 500 pesetas.

12. Un taburete de madera; en pesetas 100.

13. Un sillón tapizado en color rojo; en 500 pesetas.

14. Cuatro lámparas de sobremesa; en 1.000 pesetas.

15. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olympia International», número 00051624, ELE-45; en 30.000 pesetas.

16. Un módulo de madera; en pesetas 1.000.

17. Dos sillones de despacho, fijos; en 2.500 pesetas.

18. Un sillón de despacho, giratorio; en 1.500 pesetas.

19. Dos sillas secretaria, con ruedas; en 1.000 pesetas.

20. Dos sillones tapizados; en pesetas 1.000.

21. Un frigorífico de sobremesa, marca «Zanussi»; en 2.000 pesetas.

22. Tres cojines para sillón, tapizados; en 150 pesetas.

23. Una papelería de despacho; en 50 pesetas.

24. Una mesa de despacho, en madera; en 2.000 pesetas.

25. Dos ficheros metálicos, pequeños; en 500 pesetas.

26. Tres ficheros metálicos, pequeños, con ruedas; en 1.500 pesetas.

27. Cuatro mesas de despacho, en madera, desmontadas; en 8.000 pesetas.

28. Dos armarios de madera; en 3.000 pesetas.

29. Cuatro mesas con tablero de cristal; en 4.000 pesetas.

30. Seis sillas metálicas; en pesetas 3.000.

31. Dos aparatos de luz, de sobremesa; en 500 pesetas.

Total, 77.450 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de don José Otín Fernández (calle de la Luz, 2, de esta ciudad), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 3.482

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 716 de 1978, instado por «Credisa», representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Enrique Merino Gallán (Monasterio de la Rábida, núm. 4, tercero C), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor en color, marca «Lavis», de 26 pulgadas; valorado en 55.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Balay»; valorada en 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Agni», tamaño mediano; valorado en 5.000 pesetas.

Total, 68.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 3.434

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 332 de 1979 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia.—En Zaragoza a 17 de abril de 1979.—El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Rubio Quiroga de 53 años, soltero, sin profesión, natural de Madrid, en ignorado paradero, como lesionado; Miguel Angel Lahuerta Val, de 21 años, soltero, agricultor, natural y vecino de Bulbuente (Zaragoza), como responsable civil subsidiario, y Gabriel Lahuerta Val, de 24 años, casado, conductor, natural de Bulbuente y vecino de Vera de Moncayo (Zaragoza), calle Nueva, número 6, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Gabriel Lahuerta Val, así como a su responsable civil subsidiario Miguel-Angel Lahuerta Val, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rogelio Gállego Moré.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste, y mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación en forma al perjudicado José Rubio Quiroga, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.446

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 762 de 1979 se ha acordado citar

en el «Boletín Oficial» de la provincia a Ronald D. Stephans, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 17 de mayo próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 3.495

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 299 de 1978, a instancia de «La Mutua de Accidentes de Zaragoza», contra doña Francisca López Macipe, se sacan a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor en blanco y negro, marca «Inter», de 20 pulgadas, con VHF y UHF; en 8.000 pesetas.

Un mueble librería en madera color nogal claro, de 2'40 x 1'80 metros; en 10.000 pesetas.

Una mesa de madera, circular, extensible, de 1'10 metros de diámetro, a juego con la librería, y cuatro sillas tapizadas en tela; en 6.000 pesetas.

Total, 24.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 21 de mayo, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Francisca López Macipe (Zaragoza la Vieja, 29, primero G, de esta ciudad).

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 3.468

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de cognición tramitado bajo el núm. 30 de 1979, que luego se reseñará, se ha acordado notificar en el «Boletín Oficial» de la provincia a la demandada «Islamar», S. A., en la actualidad en ignorado paradero, la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia.—En Zaragoza a 9 de abril de 1979.—El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes

autos de juicio de cognición número 30 de 1979, seguidos entre partes: de la una y como demandante, el Procurador señor Bibián, en nombre de don Carlos Gerique Pérez, mayor de edad, casado, industrial y de esta veindad, asistido del Letrado señor Bibián, y de la otra y como demandada, "Islammar", S. A., domiciliado en Zaragoza, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Bibián, en nombre de don Carlos Gerique Pérez, contra "Islammar", S. A., debo de condenar y condeno a la citada demandada a que abone al actor la cantidad de 50.000 pesetas, intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda, y con expresa imposición de costas a dicha demandada, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Miguel Zabala Apráiz." (Rubricado). Sellado con el del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada, en ignorado paradero, "Islammar", S. A., expido el presente, que firmo en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.445

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El señor Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina, don Jorge Mardurga Cuervas, en autos de juicio de faltas número 189 de 1977, por providencia de fecha 4 del presente mes ha acordado la práctica de tasación de costas causadas en el procedimiento, la que, verificada, arroja el siguiente resultado:

Derechos de Registro, 20 pesetas.

Tramitación con previas, 215 pesetas.

Exhortos, 225 pesetas.

Ejecución, 30 pesetas.

Tasación de costas, 150 pesetas.

Multa impuesta, 3.000 pesetas.

Indemnización a José Guerrero Jiménez, 75.360 pesetas.

Honorarios perito señor Lara Rubio, 3.800 pesetas.

Notificaciones y locomoción, 200 pesetas.

Citaciones y locomoción, 300 pesetas.

Pólizas de la Mutualidad, 420 pesetas.

Reintegro y suplidos, 430 pesetas.

Total, 84.150 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la indicada cantidad de 84.150 pesetas que corresponde abonar a la condenada Elke Sackrzwski.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la condenada Elke Sackrzwski, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Militares

Núm. 3.435

JUZGADO DE INSTRUCCION DEL REGIMIENTO LIGERO ACORAZADO DE CABALLERIA «LUSITANIA» N.º 8, EN BETERA (VALENCIA)

Contrarrequisitoria

José Ramiro Pérez, hijo de Santiago y de Encarnación, natural de Villarreal de Huerva, provincia de Zaragoza, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de 21 años de edad, y sin que se le conozcan señas particulares, domiciliado últimamente en calle Mayor Baja, núm. 11, de Torralbilla, provincia de Zaragoza, procesado por presunto delito de desertión y fraude, que debía comparecer ante el Juzgado de instrucción del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería «Lusitania» número 8, en Bétera (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por haber sido detenido en la plaza de Villarreal de Huerva por fuerzas de la Guardia Civil se ruega a las autoridades civiles y militares cesen en la busca y captura de dicho soldado.

Campamento de Bétera (Valencia) a once de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Capitán Juez instructor, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.381

NOTARIA DE CARLOS GARGALLO SALGUEIRO, DE CALATAYUD

Don Carlos Gargallo Salgueiro, Notario de Calatayud;

Hace saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don José Antonio Bueno Barranco, como Presidente interno de la Comunidad de Regantes, en formación, de Orera de Calatayud, he sido requerido para for-

malizar la correspondiente acta de notoriedad a fin de acreditar en la misma el derecho al siguiente aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción:

Aprovechamiento de aguas en término de Orera de Calatayud, en el paraje barranco del Ruejo y Tesma, lugar denominado del Molino, con un caudal aproximado de 40 litros por segundo en el momento de la inspección, el cual es muy variable, llegando en la época de estiaje, recogiendo toda el agua del barranco, a un término medio de unos 3 litros por segundo, para el riego de tierras sitas en término de dicho pueblo, que suman unas 388 hanegadas.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto, cuantas personas puedan ostentar algún derecho al indicado aprovechamiento podrán comparecer ante el Notario expresado para exponer y justificar sus derechos si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las reglas cuarta y quinta del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario.

Calatayud a 10 de abril de 1979. — El Notario, Carlos Gargallo.

Núm. 3.442

CAMARA AGRARIA LOCAL DE GELSA

Por medio del presente se convoca a subasta pública el aprovechamiento de la caza menor en el coto local de caza núm. Z-20.002, de Gelsa, con una extensión de 5.408 hectáreas, y un tipo en alza, de 150.000 pesetas al año.

Los licitadores podrán presentar sus propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría de la Cámara Agraria Local de esta villa, todos los días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 31 de mayo del año actual, durante las horas de diez a trece.

La apertura de pliegos se efectuará el día 1.º de junio del corriente año, a las doce horas, en presencia de un representante del Servicio Provincial de Caza y Pesca y los demás componentes de la Mesa.

El pliego de condiciones que regirá en dicha subasta se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de esta Cámara Agraria Local y en el del Ayuntamiento de esta villa.

Gelsa a 16 de abril de 1979. — El Presidente, Miguel Morellón Polo.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones